



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE VARIAS LÍNEAS DE AYUDAS SIN COFINANCIACIÓN FEDER, Nº DE EXPEDIENTE 2019C0000040 (con expediente de origen 2017C0000006)

La Directora de la AEI aprobó la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un servicio para la REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE VARIAS LÍNEAS DE AYUDAS SIN COFINANCIACIÓN FEDER, con el número de expediente 2017C0000006.

La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 27 de abril de 2018, por un importe de 483.441,01 euros (IVA excluido).

La empresa **CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA, S.A. (CYTSA)**, con N.I.F. A-28799864, resultó adjudicataria del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha 29 de junio de 2018 se obliga a la ejecución del citado "SERVICIO CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE VARIAS LÍNEAS DE AYUDAS SIN COFINANCIACIÓN FEDER" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de doce meses a contar desde el día 9 de julio de 2018, según establecía la cláusula tercera del mismo.

Con fecha 17 de junio de 2019 se firmó la RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN de este contrato por un plazo de 4 meses, hasta el 9 de noviembre de 2019.

Con fecha 25 de julio de 2019 se firmó la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONVALIDAN LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DICTADOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DE VARIAS LÍNEAS DE AYUDAS SIN COFINANCIACIÓN FEDER, Nº DE EXPEDIENTE 2017C0000006).

Con fecha 24 de octubre de 2019 se firmó la RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR POR SEGUNDA VEZ EL PLAZO DE EJECUCIÓN de este contrato, hasta el 20 de diciembre de 2019.

Según criterio manifestado por la Abogacía del Estado, se entiende que estas ampliaciones del plazo de ejecución deben considerarse con la naturaleza jurídica de prórrogas, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo.

CORREO ELECTRÓNICO
Secretaria.general@aei.gob.es

Calle de Torrelaguna 58 bis.
Planta 4ª
28071



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



La previsión establecida en el apartado 26 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa propuesta por la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa de la Agencia, como consecuencia de la resolución de los problemas informáticos que dificultaban extraordinariamente la verificación de las ayudas, de la insuficiencia de las actuaciones de comprobación comprendidas en el contrato inicial para completar las tareas de verificación de las distintas líneas de actuación con la consiguiente acumulación de carga de trabajo, así como de la insuficiencia de medios personales que atiendan a los beneficiarios afectados, y de que inicialmente se realizó una estimación de las posibles actuaciones propuestas, que es necesario actualizar, procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de Servicio para la REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DE VARIAS LÍNEAS DE AYUDAS SIN COFINANCIACIÓN FEDER de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de 282.972,42 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2019	2020		TOTALES
Importe de la prórroga:	0	233.861,50		233.861,50
I.V.A. 21%:	0	49.110,92		49.110,92
Total Prórroga:	0	282.972,42		282.972,42

La ejecución de la prórroga comenzará el día 21 de diciembre de 2019, finalizando el 8 de julio de 2020, cumpliéndose así el plazo establecido en el citado apartado 26 del cuadro resumen del PCAP.

De la Garantía definitiva constituida por el contratista, quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga la cantidad proporcional, por importe de 11.693,08 € (5% del importe de la prórroga, IVA excluido).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

CORREO ELECTRÓNICO
Secretaria.general@aei.gob.es

Calle de Torrelaguna 58 bis.
Planta 4ª
28071



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Ángeles M^a Heras Caballero

CORREO ELECTRÓNICO
Secretaria.general@aei.gob.es

Calle de Torrelaguna 58 bis.
Planta 4^a
28071